CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 08:59:33
Recibo No. S000394820, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gwUKC6BmKp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LUPSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit : 901525021-7
Domicilio: Sogamoso, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 87743
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 12 14A 18 OF 206
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico : lupsa.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124793095
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 12 14A 18 OF 206
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico de notificación : lupsa.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 26 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2021, con el No. 17736 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LUPSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: 1. La ejecución de trabajos de consultoría, estudios y diseños, gerencia, estructuración, interventora, gestoría, elaboración administración, operación o explotación de proyectos, cualesquiera que sea su clase, siempre referidos a obras de ingeniería. 2. La

ejecución de las actividades de topografía, localización y trazado de carreteras o vías y movimientos de tierra 3. La construcción de carreteras o vías, armados, pavimentaciones, puentes, presas, sistemas de riego, túneles, obras hidráulicas, espacio público, acueductos, alcantarillados, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias o sistemas de telefonía y comunicación para la utilización de los bienes construidos, aeropuertos, puertos marítimos o fluviales, sistemas férreos, obras de arte o cualquier otra obra dentro del campo de la ingeniería civil. 4. La construcción de edificios, bodegas, parqueaderos, casas, terminales de transporte de carga y pasajeros, infraestructura de sistema de transporte masivo de pasajeros, conjuntos habitacionales, centros comerciales o de otras construcciones, cualesquiera que sea su uso o utilización, así como la utilización de obras para construir vías, 5. La construcción o adecuación de bienes. Inmuebles y el desarrollo de cualquier actividad de construcción sobre ellos, para enajenarlos a cualquier título, para arrendarlos u operarlos o explotados económicamente; 6. En general, la participación de todo tipo de licitaciones, concursos, invitaciones, ofertas, públicas o privadas, mixtas o de cualquier naturaleza para la ejecución de actividades de planeación, diseño inversión, construcción consultoría, operación, explotación, estructuración de todo tipo de clase de proyectos de infraestructura ya sean públicas o privadas incluyendo la construcción de obras conexas de todo tipo o beneficio o para el desarrollo urbanístico de ciudades o sistemas de infraestructura de toda índole. Estas actividades podrán ser realizadas bajo cualquier modalidad de contratación ya sea pública, privada o mixta, tales como contratos de obra pública, prestación de servicios, administración delegada, consultoría concesión etc. 7. La adquisición de bienes inmuebles rurales o urbanos sobre ellos, la. Promoción y la enajenación de los lotes de terreno y construcciones producto de esta. 8. La compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de artículos, insumos o materiales de construcción, cualquiera que sea su naturaleza o uso. 9. La compra, venta, distribución, comercialización, importación, y exportación de equipos, vehículos o maquinaria para construcción; 10. La inversión o participación como socio en cualquier forma de asociación o en sociedades comerciales cuyo objeto social sea compatible o complementario con la sociedad, así como también en entidades financieras, cualquiera que sea la categoría de ellas; 11. La adquisición de acciones cuotas, partes de interés social, participaciones, bonos, títulos negociables o cualquier otro título valor o de cualquier tipo de papeles y la realización de cualquier operación sobre ellos o la tenencia de ellos a cualquier título así como la participación de toda clase de proyectos de financiación que tengan por causa o efecto la obtención; 12. La aceptación y el ejercicio de representaciones y distribuciones que se relacionen con el objeto social de la compañía. 13. La explotación industrial con fines comerciales de canteras y playas de ríos; 14. La producción y comercialización de triturados, arenas, derivados y afines; 15. La producción y comercialización de concretos asfalticos y concretos de hidráulicos; 16. La producción y comercialización de prefabricados de concretos, postes, bloques, tubos, viguetas, etc. 17. La producción y comercialización de prefabricados de calizas y yesos. 18. La explotación y trabajos de minería en general, 19., La actuación dentro de la cadena de combustible ya sea como almacenador, transportador, gran consumidor o minorista privado y otras cualidades que fije el gobierno para adquirir, almacenar y/o transportar combustibles líquidos derivados del petróleo necesarios para el desarrollo de cualquiera de las actividades incluidas en objeto social principal 20. En general desarrollo de toda aquella actividad comercial licita permitida a la luz de las leyes nacionales y extranjeras que este directamente relacionada con los demás objetos sociales principales anteriormente descritos. En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando fuere aconsejable, dar o tornar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de créditos que le permitan obtener los fondos u otros

activos necesarios para el desarrollo de la empresa, avalar obligaciones de terceros suscribirlas como fiador, codeudor o garante, previa aprobación de la junta directiva, en el ámbito nacional o internacional, construir compañías para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionistas, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios, a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación, la emisión de oferta mercantiles, la concesión do opciones para la celebración de todo tipo de contratos, la celebración de todo tipo de actos o contratos de transacción, conciliación, arbitramento, judiciales, constitución, otorgamiento, sustitución y revocación de poderes y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los actos de carácter civil, mercantil, administrativo, financiero y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y 21. Venta y distribución de tuberías de pvc., Hierros galvanizados, acero inoxidable, acero carbón, válvulas y registros con sus respectivos accesorios y en todos los diámetros. Servicio de roscadora para tuberías de hierro galvanizado, acero inoxidable, acero carbón en diámetros de ¼" a 6", servicio de roscadora para pernos y tornillos en diámetros de ¼"a 2", construcción y montaje de estructuras metálicas y servicio de soldadura en general. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza de uno de sus accionistas que será el representante legal de la sociedad y tendrá suplente. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal es persona natural por periodo indefinido. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos

sociales y los reglamentos establecidos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales etc., 2) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir. Comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelados; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 3) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza, 4) solicitar en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 5) presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio, 6) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso, 7) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos, 8) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 9) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dictaminar las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 10) todas las demás funciones que tengan relación con la dirección, de la empresa social. Parágrafo: El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato por cuantía ilimitada.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 26 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2021 con el No. 17736 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA DEL PILAR LOPEZ ROJAS	C.C. No. 46.377.602

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CAMILA ANDREA SILVA LOPEZ C.C. No. 1.007.382.678

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4210 G4659

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $676.584.952,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT), de la alcaldía municipal de Sogamoso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su

Fecha expedición: 24/02/2026 - 08:59:34
Recibo No. S000394820, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gwUKC6BmKp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ARIEL ANDRÉS MORALES CIFUENTES

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****